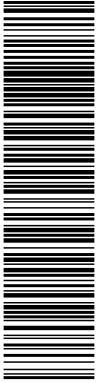


DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 3º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHX8-MOWIO-0QVWU Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:58	ESTADO FIRMADO 19/05/2026 12:58



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de mayo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO HISTÓRICO Y CULTURAL “GRAN CIRCUS MAXIMUS” POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2026, el Concejal Delegado de Turismo formula propuesta para la contratación de la organización, producción y representación artística del espectáculo histórico y cultural “Gran Circus Maximus”, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, justificándose la necesidad del contrato en los términos recogidos en el mismo.

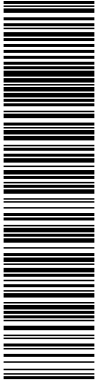
Segundo.- Las características esenciales del contrato son las siguientes: contrato de servicios, sin división en lotes, con un presupuesto base de licitación de 168.123,20 euros (138.944,80 euros de base imponible y 29.178,40 euros de IVA), y un valor estimado de 138.944,80 euros. El plazo de ejecución se fija en la XVI edición de Emérita Lvdica (2026), sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Por Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 29 de abril de 2026 se acuerda iniciar el expediente, ordenándose la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la incorporación de los informes preceptivos.

Cuarto.- Con fecha 11 de mayo de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos, previo informe favorable del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, designándose responsable del contrato a Dña. Carolina Ceballos Martínez, con publicación de su identidad en el Perfil del Contratante.

Quinto.- En el marco del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, se invita a la única empresa con exclusividad, Legend Especialistas S.L., con NIF B53939609, domiciliada en [se completará según domicilio real], que presenta oferta por importe de 168.123,20 euros (138.944,80 euros de base imponible y 29.178,40 euros de IVA).

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 3º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHXSS-MOWIO-0QVWU Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:58	ESTADO FIRMADO 19/05/2026 12:58



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14 de mayo de 2026, tras examinar la documentación y proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a Legend Especialistas S.L., por importe de 168.123,20 euros, conforme obra en el expediente.

Séptimo.- El licitador propuesto ha presentado la documentación exigida en la normativa vigente, constando informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General.

Octavo.- Con fecha 19 de mayo de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la adjudicación de los contratos en las entidades locales.

Segundo.- El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- El artículo 168 a)2.º de la Ley 9/2017 habilita el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica u artística.

Cuarto.- La tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

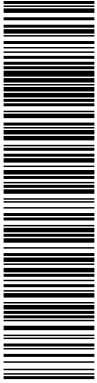
Quinto.- Resulta de aplicación el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A la vista de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO HISTÓRICO Y CULTURAL “GRAN CIRCUS MAXIMUS”, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, a Legend Especialistas S.L., con NIF B53939609, por importe de 168.123,20 euros (138.944,80 euros de base imponible y 29.178,40 euros de IVA), en las condiciones establecidas en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con plazo de ejecución en la XVI edición de Emérita Lvdica (2026), sin posibilidad de prórroga.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 3º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHX8-MOWIO-0QVWU Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:58	ESTADO FIRMADO 19/05/2026 12:58



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 168.123,20 euros, con cargo al presupuesto municipal vigente, conforme al informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación con efectos suspensivos, requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días naturales desde el siguiente al de la recepción del requerimiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de adjudicación y, posteriormente, el de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos previstos en la Ley 9/2017 y su anexo III.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Turismo, a la Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos procedentes, encomendándole a la Sección de Contrataciones la notificación al adjudicatario, a la responsable del contrato y al resto de interesado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.